inteligencia, acordaron: se guarde y cumpla, y q.e respecto á que los Fiadores y Contribuy.tes adin.tos se hallan en la Intendencia q.e su aprobacion se instte á su Sr.ia para q.e se sirva hacerlo á la mayor brevedad para hacerla cobranza y tener á pronto p.a quando se mande la cantidad que se señala en la referida Real, y atendiendo igualmente á que de dhas Contribuy.tes á cuenta de ellas haviendo precedido un reparto Provisional q.e ha estado á cargo de Cobranza se reno de los SS. Alg.es Fiel Executor D. Jos.h Vida practicado por orden. Sugecion para el suministro de tropas acantonadas en Jumilla, se ha solventado diferentes partidas q.e á el dia de hoy es imposible decir á q.to han ascendido hasta verificarse la liquidacion de Cuentas para venir en conocim.to de lo que resta por cobrar de dhas Contribuy.tes adin.tos por que una y otra cobranza han de componer la totalidad de ellas: Acordaron igualm.te se verifique dha liquidacion tanto para que resulte lo que realm.te esta cobrado, quanto para saber si el D.n Joaquin Vieda debe ó no deve á este fondo: y de todo y no hay si se retardare de la Intend.a á las Justicias de este Ayunt.to la venida del quaderno de Contribuy.tes aprobado se principie á hacer la cobranza en el interin por el Vecindario q.e regularon en la Veriberania de este Cuerpo

Sobre abstenerse las Comunidades á Rey Ellos. &c.

Este Ayuntam.to se dio la M.l Cedula de S. M. y R. del Consejo, por la qual se encarga á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados, y mandatarios Tribun.s y Just.s del Reyno q.e observen el Decreto en q.e S. S. á instancia del Rey N.o S.or se ha dignado abolir las Comunidades e irregularidades en q.e concurrieron los Españoles, en lugar como Rey. Señores y Regulares q.e tomaron las Armas y Obraron contra el Soberano titulado Empedador de los Franceses, expedida en Palacio á seis de Nov.e anterior: y no nos.o acordaron, se guarde y cumpla, q.e se publique